

TEMA: 1098 CAP 5 D4444

COD PREG: PREG20108966
PREGUNTA: MÍNIMAS DE SEPARACIÓN LONGITUDINAL EN FUNCIÓN DEL TIEMPO PARA AERONAVES QUE ASCIENDEN O DESCENDEN.- En caso de aeronaves que siguen derrotas opuestas. Cuando no se proporcione separación lateral, la vertical se proveerá por lo menos 10 minutos antes y hasta 10 minutos después del momento en que se prevea que las aeronaves se cruzarán o se hayan cruzado. Con tal que se haya determinado positivamente que las aeronaves se han cruzado, no es necesario aplicar esta mínima.
RPTA: A

OPCION A: CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108970 MÍNIMAS DE SEPARACIÓN LONGITUDINAL BASADAS EN EL NÚMERO DE MACH EN FUNCIÓN DEL TIEMPO.- Cuando se aplique la técnica del número de Mach la separación longitudinal mínima entre las aeronaves con turborreactores que siguen la misma derrota, en vuelo horizontal, ascenso o descenso, será de 6 minutos, si la velocidad de la aeronave precedente es 0,05 Mach superior a la de la aeronave siguiente.
RPTA: A

OPCION A: CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108967 Cuando se utiliza la expresión “en la derrota” en las disposiciones relativas a la aplicación de las mínimas de separación longitudinal utilizándose el DME y/o el significa que la aeronave está volando ya sea directamente eno directamente en alejamiento de la estación/punto de recorrido.
RPTA: C

OPCION A: Radiotelemetrico - rumbo de espera
OPCION B: GPS - rumbo de espera
OPCION C: GNSS - acercamiento a la estación

PREG20108968 La separación longitudinal basada an DME y/o GNSS, se aplicará entre dos aeronaves que utilicen DME, o dos aeronaves que utilicen GNSS, o entre una aeronave que emplee DME y una aeronave que use GNSS.
RPTA: A

-
- OPCION A:** CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta
-

PREG20108969 MÍNIMAS DE SEPARACIÓN LONGITUDINAL BASADAS EN EL NÚMERO DE MACH EN FUNCIÓN DEL TIEMPO.- Las aeronaves con turborreactores mantendrán el número de Mach verdadero aprobado por el ATC y deberán obtener aprobación ATC antes de modificarlo. Cuando es preciso efectuar un cambio en el número de Mach (p. ej., cizalladura de viento), se notificará al piloto tan pronto como sea posible que dicha modificación se ha efectuado. B

- OPCION A:** CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta
-

PREG20108971 Las aeronaves establecidas en circuitos de espera adyacentes estarán separadas, excepto cuando exista separación lateral entre las áreas de espera, según lo determinado por la tripulación técnica, por la mínima de separación vertical aplicable. B

- OPCION A:** CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta
-

PREG20108976 Se requerirá de la dependencia ATC en cuestión que aplique la separación por turbulencia de estela entre vuelos IFR que lleguen en aproximación visual cuando la aeronave haya notificado que tiene a la vista la aeronave precedente y que ha recibido instrucciones para que siga y mantenga su propia separación de esa aeronave. B

- OPCION A:** CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta
-

PREG20108973 SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE AERONAVES QUE SALEN.- Se requiere un minuto de separación si las aeronaves han de volar en derrotas que divergen, por lo menos, en un ángulo de 15° inmediatamente después del despegue, de tal manera que se consiga separación lateral. B

- OPCION A:** CIERTO
OPCION B: FALSO

OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108974 Se requieren de separación cuando no exista separación vertical, si una aeronave que sale atravesara el nivel de otra que haya salido antes, y ambas vayan a seguir la misma derrota. Deben tomarse medidas para asegurar que se mantenga o aumente la separación de cuando no exista separación vertical. C

OPCION A: 5 minutos - 5 NM

OPCION B: 5 minutos - 15 NM

OPCION C: 5 minutos - 5 minutos

PREG20108975 Si la aeronave que llega está haciendo una aproximación por instrumentos completa, la aeronave que sale puede despegar: B

OPCION A: en una dirección que difiera por lo menos en 45° respecto a la dirección de aproximación, después de que la aeronave que llega haya iniciado el viraje básico que conduce a la aproximación final, siempre que el despegue se haga por lo menos 5 minutos antes de la hora prevista para que la aeronave que llega se halle sobre el comienzo de la pista de vuelo por instrumentos.

OPCION B: en una dirección que difiera por lo menos en 45° respecto a la dirección opuesta a la de aproximación, después de que la aeronave que llega haya iniciado el viraje básico que conduce a la aproximación final, siempre que el despegue se haga por lo menos 3 minutos antes de la hora prevista para que la aeronave que llega se halle sobre el comienzo de la pista de vuelo por instrumentos.

OPCION C: en una dirección que difiera por lo menos en 45° respecto a la dirección opuesta a la de aproximación, después de que la aeronave que llega haya iniciado el viraje reglamentario o el viraje básico que conduce a la aproximación final, siempre que el despegue se haga por lo menos 1 minuto antes de la hora prevista para que la aeronave que llega se halle sobre el comienzo de la pista de vuelo por instrumentos.

PREG20108977 Se aplicará una mínima separación de 2 minutos entre una aeronave LIGERA o MEDIA y una aeronave PESADA, y entre una aeronave LIGERA y una aeronave, en caso de que operen en una pista con umbral de aterrizaje desplazado, cuando la llegada de una aeronave siga a la salida de una aeronave PESADA y la llegada de una aeronave siga a la salida de una aeronave MEDIA, si se espera que las trayectorias de vuelo previstas se crucen. B

OPCION A: PESADA - LIGERA O MEDIA - PESADA

OPCION B: MEDIA - LIGERA O MEDIA - LIGERA

OPCION C: MEDIA - LIGERA O MEDIA - MEDIA O PESADA

PREG20108978 Se proporcionará información sobre el tránsito esencial a los vuelos controlados pertinentes cuando constituyan entre sí tránsito esencial. Esta información se referirá inevitablemente a los vuelos controlados que hayan sido autorizados a reserva de cuidar su propia separación y permanecer en condiciones meteorológicas de vuelo visual y también siempre que se haya infringido la mínima de separación deseada. A

OPCION A: CIERTO

OPCION B: FALSO

OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108965 Con el fin de facilitar la aplicación del procedimiento cuando hay que hacer un cambio de nivel considerable, puede autorizarse a la aeronave que desciende a volar a algún nivel conveniente sobre la aeronave que esté más baja, o puede autorizarse a la aeronave que sube a volar a un nivel conveniente por encima de la aeronave que esté más alta, para permitir otra verificación de la separación que se obtendrá cuando no exista separación vertical. B

OPCION A: CIERTO

OPCION B: FALSO

OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108972 Excepto cuando exista separación lateral, se aplicará entre las aeronaves en circuitos de espera en vuelo y otras aeronaves que lleguen, salgan o en ruta, una separación vertical siempre que la otra aeronave en cuestión esté a menos de de tiempo de vuelo del área de espera o a menos de una distancia prescrita por la autoridad competente. A

OPCION A: 5 minutos

OPCION B: 2 minutos

OPCION C: 10 DME

PREG20108964 MÍNIMAS DE SEPARACIÓN LONGITUDINAL EN FUNCIÓN DEL TIEMPO PARA AERONAVES QUE MANTIENEN EL MISMO NIVEL.- Caso de aeronaves que siguen la misma derrota se puede aplicar: 05 minutos, si las ayudas para la navegación permiten determinar frecuentemente la posición y la velocidad. B

- OPCION A:** CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108959 Separación lateral a estima (DR): ambas aeronaves se han establecido en derrotas que diverjanpor lo menos y una de las aeronaves está por lo menos a una distancia deo más desde el punto de intersección de las derrotas, determinándose este punto ya sea visualmente o por referencia a, y se haya establecido que ambas aeronaves se están alejando de la intersección B

- OPCION A:** 45° - 10 NM - una distancia GPS
OPCION B: 45° - 15NM - una ayuda para la navegación
OPCION C: 40° - 20NM - una ayuda para la navegación

PREG20108962 A efectos de aplicación de la separación longitudinal, el término la misma derrota tendrá el siguiente significado: derrotas en la misma dirección y derrotas intersecantes o partes de las mismas, cuya diferencia es inferior a 45° o superior a 315° y cuyo espacio aéreo protegido se superpone. A

- OPCION A:** CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108963 A efectos de aplicación de la separación longitudinal, el término derrotas opuestas tendrá el siguiente significado: derrotas opuestas y derrotas intersecantes o partes de las mismas, cuya diferencia angular es superior a 135° pero inferior a 225° y cuyo espacio aéreo protegido se superpone. A

- OPCION A:** CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta
-

PREG20108949 Marque la expresión correcta. Se proporcionará separación vertical u horizontal: B

OPCION A: entre cualquiera de los vuelos en el espacio aéreo de Clases F y B;

OPCION B: entre los vuelos IFR en el espacio aéreo de Clases C, D y E;

OPCION C: entre los vuelos IFR y los vuelos VFR en el espacio aéreo de Clase G;

PREG20108950 Deberían aplicarse separaciones menores que las mínimas especificadas, siempre que circunstancias excepcionales, como la interferencia ilícita o dificultades de navegación, exijan precauciones. Sin embargo, esto debe hacerse teniendo debidamente en cuenta todos los factores pertinentes, a fin de no entorpecer la corriente del tránsito por la aplicación de separaciones excesivas. B

OPCION A: CIERTO

OPCION B: FALSO

OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108951 Siempre que como resultado de falla o deterioro de los sistemas de navegación, de comunicaciones, de altimetría, de mando de vuelo, u otros, se degrade la performance de aeronave por debajo del nivel requerido, la tripulación de vuelo lo notificará sin demora a la dependencia ATC en cuestión. C

OPCION A: por la MEA

OPCION B: para la ruta del FPL

OPCION C: para el espacio aéreo en el que está realizando operaciones

PREG20108953 Marque la expresión incorrecta. C

OPCION A: A las aeronaves que están autorizadas para emplear técnicas de ascenso en crucero se permitirá operar entre dos niveles o por encima de determinado nivel.

OPCION B: Si es necesario cambiar el nivel de crucero de una aeronave que opera a lo largo de una ruta ATS establecida, que se extiende en parte dentro y en parte fuera del espacio aéreo controlado y donde las series respectivas de niveles de crucero no son idénticas, el cambio se efectuará, siempre que sea posible, dentro del espacio aéreo controlado.

OPCION C: Cuando se haya autorizado a una aeronave para que entre en el área de control a un nivel de crucero superior al mínimo establecido para una parte subsiguiente de la ruta, la dependencia ATC responsable del área debería expedir a la aeronave una autorización revisada, cuando el piloto haya solicitado el cambio necesario de nivel de crucero.

PREG20108954 La aeronave que siga un nivel de crucero tendrá normalmente prioridad sobre otras que soliciten pasar a ese nivel. Si dos o más aeronaves siguen el mismo nivel de crucero, normalmente tendrá prioridad la que vaya delante. A

OPCION A: CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108952 Siempre que las condiciones del tránsito y los procedimientos de coordinación no permitan la autorización de ascenso en crucero, la dependencia ATC normalmente asignará sólo una altura a cada aeronave fuera de su área de control, es decir, al que la aeronave entrará en la siguiente CTA, sea o no contigua. B

OPCION A: CIERTO
OPCION B: FALSO
OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108956 La separación lateral se aplicará de tal manera queentre aquellas partes de las rutas previstas a lo largo de las cuales las aeronaves deben mantenerse separadas lateralmente, no sea nuncaque una distancia establecida para la que se tengan en cuenta las inexactitudes de navegación y un margen específico de seguridad. C

OPCION A: la distancia - mayor
OPCION B: las derrotas - menor
OPCION C: la distancia - menor

PREG20108957 Separación Lateral utilizando la misma ayuda o el mismo método de navegación, se aplica exigiendo a las aeronaves que sigan determinadas derrotas con una mínima de separación apropiada a la ayuda o al método de navegación empleados existe separación lateral entre dos aeronaves cuando: B

OPCION A: VOR: ambas aeronaves se han establecido en radiales que divergen en 10° por lo menos y una de las aeronaves está por lo menos a una distancia de 15 NM o más desde la instalación.

OPCION B: VOR: ambas aeronaves se han establecido en radiales que divergen en 15° por lo menos y una de las aeronaves está por lo menos a una distancia de 15 NM o más desde la instalación.

OPCION C: VOR: ambas aeronaves se han establecido en radiales que divergen en 5° por lo menos y una de las aeronaves está por lo menos a una distancia de 15 NM o más desde la instalación.

PREG20108958 Separación Lateral utilizando la misma ayuda o el mismo método de navegación, se aplica exigiendo a las aeronaves que sigan determinadas derrotas con una mínima de separación apropiada a la ayuda o al método de navegación empleados existe separación lateral entre dos aeronaves cuando: A

OPCION A: NDB: ambas aeronaves se han establecido en derrotas hacia o desde el NDB que divergen en 30° por lo menos y una de las aeronaves está por lo menos a una distancia de 15 NM o más desde la instalación

OPCION B: NDB: ambas aeronaves se han establecido en derrotas hacia o desde el NDB que divergen en 30° o menos y una de las aeronaves está por lo menos a una distancia de 15 NM o más desde la instalación

OPCION C: NDB: ambas aeronaves se han establecido en derrotas hacia o desde el NDB que divergen en 20° por lo menos y una de las aeronaves está por lo menos a una distancia de 15 NM o más desde la instalación

PREG20108960 La separación longitudinal entre aeronaves que sigan la misma derrota o derrotas divergentes puede mantenerse mediante la aplicación del control de la velocidad incluida la técnica basada en el número de Mach. La técnica del número de Mach se aplica utilizando el número de Mach indicado. B

OPCION A: CIERTO

OPCION B: FALSO

OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108955 A los pilotos que mantengan comunicación directa entre sí, se les podrá autorizar, con conocimiento de ambos, a que mantengan una separación vertical determinada entre sus respectivas aeronaves durante el descenso. B

OPCION A: CIERTO

OPCION B: FALSO

OPCION C: Opción no valida para respuesta

PREG20108961 La separación longitudinal puede establecerse exigiendo a las aeronaves que salgan a horas determinadas, para pasar sobre un punto geográfico a una hora dada, o en el caso de aeronaves que despegan, siempre que estén en circuito de espera sobre un lugar geográfico hasta una hora determinada. **B**

OPCION A: CIERTO

OPCION B: FALSO

OPCION C: Opción no valida para respuesta
